REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 40/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Marcelo Javier CUDICIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente rendió y aprobó el examen de reválida, por tres insuficientes, de la asignatura Análisis Matemático III, sin haber sido autorizado el mismo por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar lo actuado por la Facultad Regioanl Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 40/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el examen de revá -

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///._

lida, por tres insuficientes, de la materia Análisis Matemático III aprobado por el alumno Marcelo Javier CUDICIO, Legajo nro. 10-05478-5 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 147/93

Ingeniero JUAN C. RECAREDO
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO